



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°587 - 2009/GRP-CR

Piura, 30 NOVIEMBRE 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señala como atribuciones del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N° 29289, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; asimismo de conformidad al artículo 3° literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017, los Gobiernos Regionales, sus dependencias y reparticiones, se encuentran comprendidos dentro de los alcances de esta norma;

Que, con Decreto de Urgencia N° 041-2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de marzo de 2009, se autorizó, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, a que la contratación de la ejecución de obras se sujete a Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: a) Los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. b) Corresponda a una licitación pública conforme a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y su valor referencial no sea mayor a S/. 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles). El proceso de selección establecido en la presente norma sólo será utilizado durante el bienio 2009-2010; señalándose en la Primera Disposición Complementaria Final que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto por el presente Decreto de Urgencia será aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, dicta medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, en su artículo 1° dispone que dicho dispositivo legal tiene por objeto establecer normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 1043-2009/GRP-401000-401300, de fecha 23 de noviembre del 2009, la Gerencia Sub regional "Luciano Castillo Colonna" remite a Presidencia Regional la Relación de Propuestas de Proyectos que se acogen a las medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras en el marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, con Informe N° 2143-2009/GRP-460000 del 25 de noviembre de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la solicitud de la Gerencia Sub regional "Luciano Castillo Colonna" sobre las Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, conforme a lo regulado en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009, opinando que debe procederse con la aprobación, mediante Acuerdo de Consejo Regional, de los procesos de selección remitidos con el Memorándum N° 1043-2009/GRP-401000-401300, de conformidad a lo normado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 11 - 2009, celebrada el 30 de Noviembre del 2009, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Relación de Servicios y Obras de la Gerencia Sub regional "Luciano Castillo Colonna", que se acogen a las medidas para agilizar la ejecución de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo normado en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009;



ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Nº	DETALLE	SNIP	TOTAL S/.	OBJETO
1	Fortalecimiento de Capacidades en las áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático de los Estudiantes de la I.E Inicial y primaria de las localidades de Ayabaca.	89507	57,000	Servicio de Consultoría
2	Construcción de Defensas Ribereñas en Río Chira, Sector Santa Angélica, Cucho Alto, Cucho Bajo – Distrito de Querecotillo	132432	56,402	Servicio de Consultoría
3	Defensas Ribereñas del río Calvas Sector Remolinos – Ayabaca	10438	26,500	Servicio de Consultoría
4	Construcción de Defensas Ribereñas en Río Chira Sector Cementerio, Chocán – Distrito de Querecotillo – Sullana	31604	34,535	Servicio de Consultoría
5	Defensa Ribereña Sector La Peña, La Horca y el Porvenir del distrito de Querecotillo - Sullana	107733	50,094	Servicio de Consultoría
6	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura del INIF N°48 de la Ciudad de Sullana	39457	51,973	Servicio de Consultoría
7	Ampliación y Mejoramiento de la I.E Nuestra Señora de Las Mercedes Caserío Charán, distrito de Ayabaca	107943	60,000	Servicio de Consultoría
8	Construcción de Ingreso y Canal Vía en las Calles Las Mercedes, Arroyo Mío, Cuadra 1,2 y Prolongación Calle Lima, Cuadras 7,8,9,10,11 Pueblo Nuevo de Colán – Paita	81871	60,200	Servicio de Consultoría
9	Ampliación y Mejoramiento de la I.E Miguel Grau – Suyo – Ayabaca	97043	87,518	Servicio de Consultoría
10	Construcción Pista y Veredas Muro de Contención y Drenaje Pluvial en la Calle Trujillo, Calle Túpac Amaru, Ex Panamericana, Quebrada Rogelio y Quebrada Pilar del C.P El Tambo	75025	59,620	Servicio de Consultoría
11	Mejoramiento Sistema de Distribución Energía Eléctrica en el Sector de San Francisco – Querecotillo	117822	27,900	Servicio de Consultoría
12	Mejoramiento y Ampliación de la I.E El Cucho en el Centro Poblado El Cucho – Sullana	37604	26,500	Servicio de Consultoría
13	Construcción Sistema Drenaje Pluvial Distrito de Amotape – Paita	93590	45,000	Servicio de Consultoría
14	Construcción y Equipamiento de la Capacidad Operativa de los Servicios Básicos del Nuevo Establecimiento de Salud La Huaca, Micro Red de Paita, Red Sullana, Región Piura	86120	44,120	Servicio de Consultoría
15	Construcción de Centro de Educación Técnico Productivo “Vedruna” – Sullana	54687	55,138	Servicio de Consultoría

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

LICITACIONES PUBLICAS: OBRAS

Nº	DETALLE	SNIP	TOTAL	OBJETO
1	Construcción Sistema de drenaje Pluvial Negritos	24432	1'265,299	Obras

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional para que se disponga su debida implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Prof. PEDRO ESTRADA SEVERINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL